



¿No puede pagar la renta debido a la pandemia COVID-19? Esto es lo que debe hacer:

Si no puede pagar la renta debida por circunstancias relacionadas con la pandemia de COVID-19, puede tener una defensa si el propietario intenta desalojarlo. Muchos gobiernos de ciudades y condados han creado una defensa para los inquilinos cuyos propietarios intentan desalojarlos por no pagar la renta durante la pandemia de COVID-19. Sin embargo, para elevar esta defensa de manera efectiva, debe proporcionar evidencia de que la pandemia ha dificultado el pago de su renta. Estos son los pasos que debe seguir para asegurarse de recibir la protección que merece:

1. **Colecte todas las pruebas que sean necesarias para comprobar que COVID-19 está afectando su habilidad de pagar la renta.** Si su empleador le envía una carta o un correo electrónico notificándole que sus horas se reducirán o su empleo se terminará debido a la pandemia, conserve una copia de esa carta. También compile los siguientes documentos:
 - Recibos de pago que muestran horas reducidas;
 - Carta del médico que indique que usted o alguien cercano a usted ha sido diagnosticado con COVID-19;
 - Facturas por cualquier atención médica necesaria;
 - Recibos de cualquiera compra específicamente para responder al virus;
 - Recibos para todas las necesidades, como alimentos y transporte, comprados mientras la orden de emergencia está en su lugar;
 - Estados de cuenta bancarios;
 - Todas las comunicaciones de su empleador;
 - Todas las comunicaciones entre usted y el dueño.

Si trabaja por cuenta propia o trabaja como contratista independiente (incluidos los conductores de Uber y Lyft), documentar el impacto de COVID-19 en su empleo puede ser más complicado. Compilar los siguientes documentos será útil para plantear esta defensa:

- Cualquier comunicación con clientes en los que el cliente haya cancelado sus servicios mientras la orden de emergencia estaba en su lugar;
 - Extractos bancarios anteriores que muestren que ganó más dinero antes de la pandemia de lo que ganó después de la pandemia;
 - Impresiones de servicios de pago móviles como Venmo, Cash App y Zelle, que muestran que ganó más dinero por trabajo antes de la pandemia de lo que ganó después de la pandemia;
 - Declaraciones mensuales de "Resumen de ganancias" de las compañías que contrata, como Uber o Lyft.
2. **Comuníquese con el dueño.** Infórmele al dueño que va ser difícil para que usted pague su renta debido a la pandemia. Explíquelo la manera en que COVID-19 está afectando su

capacidad de pagar la renta. Si tiene documentos que demuestran la manera en que COVID-19 le ha afectado su capacidad de pagar la renta, incluya una copia de esos documentos a su carta.

3. **Hable con un abogado.** Hay abogados que ayudan a los inquilinos de bajos ingresos a bajo costo o sin costo. Si anticipa complicaciones con su vivienda debido a la pandemia, comuníquese con una de las siguientes organizaciones. Si recibe un aviso del dueño para pagar la renta o dejar su vivienda, comuníquese con un abogado de inmediato.

- **Inner City Law Center:**

- Los clientes actuales de Inner City Law Center deben marcar nuestra línea principal al (213) 891-2880, marcar la extensión del abogado o asistente legal que lo está ayudando con su caso y dejar un mensaje de voz.
- Nuevos clientes que enfrentan un posible desalojo en la corte superior de Stanley Mosk en 111 N. Hill Street deben enviar un correo electrónico a evictions@innercitylaw.org. Haremos todo lo posible para responder a su correo electrónico dentro de dos días entre semana.

- **Eviction Defense Network:** los clientes potenciales deben enviar un correo electrónico a askanattorney@edn.la o enviar un mensaje de texto o llamar al (213) 537-5473.

- **Shriver Project:** Los clientes potenciales cuyo caso se encuentra en el la corte superior de Stanley Mosk pueden llamar a la línea directa de Shriver al (818) 485-0576 o enviar un correo electrónico a ShriverSHpublic@nlsia.org

- **Neighborhood Legal Services Los Angeles:** Los clientes actuales de Neighborhood Legal Services deben comunicarse con el miembro del personal que lo ha estado ayudando. Nuevos clientes deben comunicarse con la línea de ayuda general de Neighborhood Legal Services al 1-800-433-6251. La línea de ayuda está abierta de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., de lunes a viernes.

- **Public Counsel:** Clientes actuales del Public Counsel deben comunicarse con el miembro del personal que lo ha estado ayudando. Los posibles clientes nuevos deben llamar al Consejo Público al 213-385-2977, ext. 100, y dejar un mensaje de voz. En el correo de voz, el cliente potencial debe explicar el problema legal exacto que enfrenta el cliente y dejar la información de contacto. Luego, la llamada se mandará al proyecto de Public Counsel más adecuado para proporcionar los servicios necesarios.

- **Bet Tzedek:** Los clientes de Bet Tzedek deben comunicarse con el miembro del personal que lo ha estado ayudando. Los nuevos clientes deben llamar a la línea de admisión de Bet Tzedek al 323-939-0506.

- **Legal Aid Foundation of Los Angeles (LAFLA):** Legal Aid Foundation de Los Ángeles: Los clientes actuales de LAFLA deben comunicarse con el miembro del personal que lo ha estado ayudando. Los posibles clientes nuevos deben llamar a la línea de ayuda de LAFLA al 1-800-399-4529. Esta línea estará abierta de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 12:00 p.m., o de 1:00 p.m. a las 4:30 p.m. solo para citas virtuales. Un nuevo cliente también puede solicitar servicios virtuales en <https://lafla.org/get-help/>.